Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION, ANTICIPADA, PARCIAL, FINAL	Código: FRCACS06 Versión: 9 Página 1 de 8

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION ANTICIPADA	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION PARCIAL:	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION FINAL:	ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO No. 1080-06-06-002-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30/05/2023

CONTRATISTA: CONSORCIO BUMAJ	Documento de Identidad: 901.659.531-7	
OBJETO: EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO		
VALOR INICIAL: $478.827.221 (CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS) TRIBUTOS INCLUIDOS		
PLAZO: DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE INICIO:	26/07/2023	
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/09/2023	
MODIFICACIONES:	OTROSI No. 1 Se modifica la CLAUSULA CUARTA PLAZO, en el sentido de ampliar el plazo contractual en UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS MÁS, quedando como fecha de terminación efectiva el 10 de noviembre de 2023	26/09/2023
	OTROSI No. 2 Se modifica la CLAUSULA CUARTA PLAZO, en el sentido de ampliar el plazo contractual en VEINTE (20) DÍAS MÁS, quedando como fecha de terminación efectiva el 30 de noviembre de 2023	10/11/2023
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DÍAS	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$478.827.221 (CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS) tributos incluidos	
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN:	30/11/2023	
SUPERVISOR: Claudia Yaneth Valencia Morales – Profesional Universitario G01 APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN: David Santiago Ospina Rendon		
DEPENDENCIA: Subsecretaria de Equipamiento Público		

En la fecha se reunieron Claudia Yaneth Valencia Morales, profesional universitario G01 de la Subsecretaría de Equipamiento Público como supervisora del contrato; David Santiago Ospina Rendon como apoyo técnico a la supervisión; Juan Fernando Valencia Martínez, Secretario de Desarrollo Territorial y Yebrail Fernando Vargas Bayona representante legal del Consorcio BUMAJ como contratista; con el objeto de suscribir la presente acta de terminación final del contrato No. 1080-06-06-002-2023 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el pasado el 30 de mayo de 2023 se suscribió el contrato No. 1080-06-06-002-2023, el cual, de conformidad con la CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO tendría una duración inicial de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se dio el 26 de julio de 2023.

2. El término inicial del contrato se prorrogó mediante el otrosí No. 01 del 26 de septiembre de 2023 y otrosí No. 02 del 10 de noviembre de 2023, teniendo como fecha de terminación definitiva el 30 de noviembre de 2023.

3. Que el contratista cumplió parcialmente con las obligaciones establecidas en el contrato que comprendían el suministro, colocación, conformación y compactación de base granular, además de la nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas de 31 tramos viales rurales en diferentes veredas del Municipio de Rionegro, los cuales se describen a continuación con el ancho aproximado, la longitud, área y su respectivo volumen:

ITEM	TRAMO	SUBTRAMO	TRAMO_VIAL	VEREDA	ANCHO_PROM (ml)	LONGITUD (ml)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
1	11	19	LA LEONERA	PLAYA RICA RANCHERIA	4,5	43,79	277,00	23,00
2	11	20	LA LEONERA	PLAYA RICA RANCHERIA	4,5	220,40	914,77	69,44
3	11	21	LA LEONERA	PLAYA RICA RANCHERIA	4,5	324,31	1693,76	136,94
4	10	17	SECTOR AEROPUERTO	PLAYA RICA RANCHERIA	4,5	110,06	425,02	42,50
5	10	18	SECTOR AEROPUERTO	PLAYA RICA RANCHERIA	4,5	92,88	438,63	34,58
6	9	14	ANTIPEAJE	LA QUIEBRA	4,5	151,46	488,26	48,83
7	9	15	ANTIPEAJE	LA QUIEBRA	4,5	24,92	101,70	10,17
8	9	16	ANTIPEAJE	LA QUIEBRA	4,5	41,58	221,15	22,11
9	17	29	ALTOS DE EL TABLAZO_1	EL TABLAZO	4,5	237,00	1066,50	106,65
10	17	30	ALTOS DE EL TABLAZO_2	EL TABLAZO	4,5	314,30	1414,35	141,44

ITEM	TRAMO	SUBTRAMO	TRAMO_VIAL	VEREDA	ANCHO_PROM (ml)	LONGITUD (ml)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
11	17	31	ALTOS DE EL TABLAZO_3	EL TABLAZO	4,5	220,00	990,00	99,00
12	1	1	LA PIEDRA TORRES AEROPUERTO	BARRO BLANCO	4	90,70	362,80	36,28
13	7	12	MASORA	BARRO BLANCO	4	144,00	576,00	57,60
14	6	11	SECTOR LA VUELTA FINCA 176	ABREO	4,5	50,00	225,00	22,50
15	4	5	CALLEJON DE LOS GUARIN	ABREO	4	60,10	240,40	24,04
16	4	6	CALLEJON DE LOS GUARIN	ABREO	4	175,10	700,40	70,04
17	5	9	CALLEJON DE POLO	ABREO	4,5	64,70	291,15	29,12
18	5	10	CALLEJON DE POLO	ABREO	4,5	39,81	179,13	17,91
19	2	2	LOS PACHURROS	ABREITO	4,5	183,70	826,67	82,67
20	4	7	LA GUARDERÍA	EL CARMIN	4,5	105,00	472,50	47,25
21	4	8	LA GUARDERÍA	EL CARMIN	4,5	94,00	423,00	42,30
22	8	13	LA CASTRO GARRIDO	LA PLAYA	4,5	208,61	938,76	93,88
23	15	26	LOS DUQUE	SANTA BARBARA	4	167,34	669,37	66,94
24	16	27	LOS SILVA	SANTA BARBARA	4,5	123,90	557,56	55,76
25	16	28	LOS SILVA	SANTA BARBARA	4,5	56,88	255,97	25,60
26	2	3	LOS ÁLAMOS	SANTA BARBARA	4,5	67,79	305,04	30,50
27	13	24	LOS VALENCIA	SANTA BARBARA	4,8	167,03	801,75	80,18
28	14	25	LOS MEJIA	SANTA BARBARA	4	61,36	245,44	24,54
29	12	22	ENTRADA ACUEDUCTO	RIO ABAJO	4,5	39,71	178,68	17,87

ITEM	TRAMO	SUBTRAMO	TRAMO_VIAL	VEREDA	ANCHO_PROM (ml)	LONGITUD (ml)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
30	12	23	ENTRADA ACUEDUCTO	RIO ABAJO	4,5	104,71	471,20	47,12
31	3	4	ACUEDUCTO SAN ANTONIO	ALTOS DE LA PEREIRA	4,5	220,30	991,35	99,14
TOTAL						**4005,44**	**17743,31**	**1705,87**

Del cuadro anterior, se infiere una longitud total a intervenir de 4055,44 metros lineales (ml) equivalentes a 4 kilómetros (km), un área total de 17743,31 metros cuadrados (m2) y un volumen de 1705,87 metros cúbicos (m3)

4. De los tramos descritos en el numeral anterior (numeral 3), se ejecutaron los siguientes tramos, los cuales cumplieron con una especificación técnica de 10 centímetros (cm) de espesor para un total de 2,58 km intervenidos

ITEM	TRAMO	SUBTRAMO	TRAMO_VIAL	VEREDA	ANCHO_PROM (ml)	LONGITUD (ml)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
1	11	19	LA LEONERA	PLAYA RICA RANCHERIA	4,5	43,79	277,00	23,00
2	11	20	LA LEONERA	PLAYA RICA RANCHERIA	4,5	220,40	914,77	69,44
3	11	21	LA LEONERA	PLAYA RICA RANCHERIA	4,5	324,31	1693,76	136,94
4	10	17	SECTOR AEROPUERTO	PLAYA RICA RANCHERIA	4,5	110,06	425,02	42,50
5	10	18	SECTOR AEROPUERTO	PLAYA RICA RANCHERIA	4,5	92,88	438,63	34,58
6	9	14	ANTIPEAJE	LA QUIEBRA	4,5	151,46	488,26	48,83
7	9	15	ANTIPEAJE	LA QUIEBRA	4,5	24,92	101,70	10,17
8	9	16	ANTIPEAJE	LA QUIEBRA	4,5	41,58	221,15	22,11
9	17	29	ALTOS DE EL TABLAZO_1	EL TABLAZO	4,5	237,00	1066,50	106,65
10	17	30	ALTOS DE EL TABLAZO_2	EL TABLAZO	4,5	314,30	1414,35	141,44
11	17	31	ALTOS DE EL TABLAZO_3	EL TABLAZO	4,5	220,00	990,00	99,00
12	1	1	LA PIEDRA TORRES AEROPUERTO	BARRO BLANCO	4	90,70	362,80	36,28

ITEM	TRAMO	SUBTRAMO	TRAMO_VIAL	VEREDA	ANCHO_PROM (ml)	LONGITUD (ml)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
13	7	12	MASORA	BARRO BLANCO	4	144,00	576,00	57,60
14	6	11	SECTOR LA VUELTA FINCA 176	ABREO	4,5	50,00	225,00	22,50
15	4	5	CALLEJON DE LOS GUARIN	ABREO	4	60,10	240,40	24,04
16	4	6	CALLEJON DE LOS GUARIN	ABREO	4	175,10	700,40	70,04
17	5	9	CALLEJON DE POLO	ABREO	4,5	64,70	291,15	29,12
18	5	10	CALLEJON DE POLO	ABREO	4,5	39,81	179,13	17,91
19	2	2	LOS PACHURROS	ABREITO	4,5	183,70	826,67	82,67
TOTAL						**2588,80**	**11432,69**	**1074,81**

Del cuadro anterior, se infiere una longitud total intervenida de 2588,80 ml equivalentes a 2,58 km, un área total de 11432,69 m2 y un volumen de 1074,81 m3

5. Como los anchos de las vías a intervenir son variables, esto permitió tener una proyección inicial de 3,42 km y en el proceso de ejecución y validación en terreno se pudo determinar que el alcance era mayor llevándolo a una longitud de 4 km como se evidencia en el apartado 3 de las consideraciones.

6. Que una vez finalizado el término de duración del contrato y realizada la verificación en campo de las obras ejecutadas, se identificaron unos pendientes que deben ser atendidos por el contratista para poder proceder con el recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato, como lo son:

 - Si bien en el contrato se estableció realizar cinco (5) ensayos de densidad que deben cumplir con el 98% del próctor modificado, el Consorcio BUMAJ en el Comité de Obra N° 15 llevado a cabo el 03 de noviembre de 2023 en la Secretaría de Desarrollo Territorial donde asistieron Juan Fernando Valencia Martínez – Secretario de Desarrollo Territorial, Claudia Yaneth Valencia Morales – Supervisora del contrato y David Santiago Ospina Rendón – Apoyo técnico a la supervisión por parte del Municipio de Rionegro, y Yebrail Vargas – Representante legal del Consorcio BUMAJ, Enzo Jhomar Moreno Pérez – Residente de obra, Manolo Gallo Holguín -Tecnólogo Ambiental y Domingo Fabio Guzmán Estrada Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST por parte del contratista, se comprometió a entregar un mayor número de ensayos de

densidad, los cuales a la presente fecha no han sido allegados a la supervisión. Esta solicitud ha sido reiterada en diferentes comités de obra por parte de la supervisión del contrato.

- Realizar el cobro de los subtramos 29 Altos de El Tablazo 1, 30 Altos de El Tablazo 2 y 30 Altos de El Tablazo 3, subtramo 1 sector La Piedra Torres Aeropuerto, subtramo 12 Masora, subtramo 11 Sector La Vuelta Finca 176, subtramos 5 y 6 Callejón de Los Guarín, subtramos 9 y 10 Callejón de Polo y subtramo 2 sector Los Pachurros que se intervinieron y recibieron a satisfacción de acuerdo con los requisitos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Territorial y el Municipio de Rionegro, con la entrega de memorias de cálculo, actas de recibo parcial por frente de trabajo, acta de obra, ensayos de densidad y la certificación de parafiscales del mes que se está realizando el cobro.

- Terminar los doce (12) tramos bajo las especificaciones contractuales del proyecto, acorde a los ítems del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas pertinentes:

ITEM	TRAMO	SUBTRAMO	TRAMO_VIAL	VEREDA	ANCHO_PROM (ml)	LONGITUD (ml)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
20	4	7	LA GUARDERÍA	EL CARMIN	4,5	105,00	472,50	47,25
21	4	8	LA GUARDERÍA	EL CARMIN	4,5	94,00	423,00	42,30
22	8	13	LA CASTRO GARRIDO	LA PLAYA	4,5	208,61	938,76	93,88
23	15	26	LOS DUQUE	SANTA BARBARA	4	167,34	669,37	66,94
24	16	27	LOS SILVA	SANTA BARBARA	4,5	123,90	557,56	55,76
25	16	28	LOS SILVA	SANTA BARBARA	4,5	56,88	255,97	25,60
26	2	3	LOS ÁLAMOS	SANTA BARBARA	4,5	67,79	305,04	30,50
27	13	24	LOS VALENCIA	SANTA BARBARA	4,8	167,03	801,75	80,18
28	14	25	LOS MEJIA	SANTA BARBARA	4	61,36	245,44	24,54
29	12	22	ENTRADA ACUEDUCTO	RIO ABAJO	4,5	39,71	178,68	17,87
30	12	23	ENTRADA ACUEDUCTO	RIO ABAJO	4,5	104,71	471,20	47,12

ITEM	TRAMO	SUBTRAMO	TRAMO_VIAL	VEREDA	ANCHO_PROM (ml)	LONGITUD (ml)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)
31	3	4	ACUEDUCTO SAN ANTONIO	ALTOS DE LA PEREIRA	4,5	220,30	991,35	99,14
TOTAL						**1416,64**	**6310,62**	**631,06**

De lo anterior, se deduce que falta una longitud total por intervenir de 1416,64 ml equivalentes a 1,41 km, un área total de 6310,62 m2 y un volumen de 631,06 m3.

- Entregar las bitácoras desde el 11 al 30 de noviembre con las actividades realizadas durante este tiempo.

7. Que el contratista se compromete a presentar la garantía de cumplimiento y las cláusulas pertinentes, que cubren todos los riesgos a los que está sujeto el contrato y la misma debe de estar actualizada cuando se firme el acta de recibo a satisfacción de la obra.

8. Que de acuerdo con los retrasos evidenciados en la ejecución del contrato por los pendientes en los doce (12) tramos por parte del contratista, el cual le falta ejecutar 1416,64 ml equivalentes a 1,42 km, durante la ejecución del contrato se obtuvo un avance físico del 63,01% y un retraso del 36,99%. Se aclara que estos tramos pendientes no se han facturado ni pagado al contratista.

Por las consideraciones antes expuestas, las partes

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el contrato No. 1080-06-06-002-2023 por vencimiento del plazo contractual y conforme a las consideraciones antes indicadas.

2. El contratista se compromete a finalizar y hacer entrega efectiva de los doce (12) tramos pendientes, así como cumplir con las demás obligaciones descritas en la parte considerativa de la presente acta y de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato, dentro de los 12 días siguientes a la suscripción de la presente acta, sin perjuicio de que en cualquier momento el Municipio de Rionegro pueda iniciar los procesos que se puedan derivar de los retrasos y/o presuntos incumplimientos por parte del contratista.

3. El contratista manifiesta que continuará con los pendientes bajo su responsabilidad y riesgo exonerando al Municipio de Rionegro de cualquier tipo de reclamación, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudio previo y el contrato.

4. El Municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de las pólizas constituidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones y/o iniciar los procesos administrativos y/o judiciales a que haya lugar.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Terminación, en Rionegro - Antioquia, a los 30 días del mes de noviembre de 2023	
YEBRAIL FERNANDO VARGAS BAYONA Representante Legal CONSORCIO BUMAJ	JUAN FERNANDO VALENCIA MARTINEZ Secretario de Desarrollo Territorial Municipio de Rionegro
CLAUDIA YANETH VALENCIA MORALES Supervisora del contrato Subsecretaría de Equipamiento Público Municipio de Rionegro	DAVID SANTIAGO OSPINA RENDON Apoyo Técnico a la Supervisión Subsecretaría de Equipamiento Público Municipio de Rionegro

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el SECOP, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia

Proyecto: Claudia Yaneth Valencia Morales / Profesional Universitario G01 / Subsecretaría de Equipamiento Público
Revisó: David Alejandro Ríos Uribe - Abogado / Subsecretaría de Equipamiento Público
Aprobó: Jaime Alberto Ramírez Gómez / Subsecretario de Equipamiento Público